



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3600** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2280104).-

PARANÁ; 22 AGO 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior del Club Atlético Estudiantes (C.A.E.) D-238 de la ciudad de Paraná solicita el reconocimiento del Seminario/Taller "*Entrenamiento de la fuerza y sus derivados*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Curso se basa en dos pilares fundamentales como lo son la actividad física y los hábitos saludables, procurando estimular el entrenamiento de la fuerza y generar consciencia de la importancia que el mismo tiene en el mantenimiento de la salud y la mejora de la calidad de vida;

Que dicho Curso tiene como objetivos que los docentes de Educación Física estén actualizados respecto de esta nueva rama del entrenamiento dirigida al fitness y a la salud, que profundicen en el estudio de las teorías y metodologías de este entrenamiento y que puedan guiar a sus alumnos en la búsqueda de un buen acondicionamiento físico, enseñar a planificar y periodizar los entrenamientos adaptándolos a las características individuales de sus alumnos (edad, sexo, tamaño), entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Educación Física, estudiantes de la carrera, entrenadores y monitores deportivos, contando con una carga horaria de sesenta y seis (66) horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Docente de Nivel Superior de la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Seminario/Taller "*Entrenamiento de la fuerza y sus derivados*", organizado por el Instituto Superior del Club Atlético estudiantes (C.A.E.) D-238 de la ciudad de Paraná, destinado a docentes de Educación Física, estudiantes de la carrera, entrenadores y monitores deportivos, con un total de sesenta y seis (66) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Dei.

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3600** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2280104).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

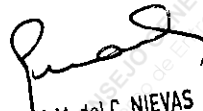
Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E. Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.)


ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación de Gestión Privada, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Instituto Superior del C.A.E. D-238 (institutosuperiordelcae@gmail.com) y oportunamente archivar.-
/AQ.


Dr. GASTÓN DANIEL BICHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés Trzabiel de I
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos